

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 4.849/2022

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los arts. 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y 20 y 42 de Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y habida cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de dos mil veintidós, aprobó con carácter provisional el expediente nº 43/2022 de Modificación de Crédito del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, por Suplemento de crédito financiado con baja por anulación, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno; que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público efectuada en el boletín oficial de la provincia, así como en el correspondiente enlace [https://www.puentegenil.es/contenido/expte no-432022](https://www.puentegenil.es/contenido/expte-no-432022), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 31 de Octubre de 2022, sobre el expediente de Modificación de crédito número 43/2022 del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, por Suplemento de crédito financiado con baja por anulación, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que se hace público:

TERCERO.- Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos

se suplementan por medio del presente expediente son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
153.0.619.13	Inv. en Vías Públicas	122.352,98 €
161.0.619.17	Renov. Redes Abastecim ^o ./Saneam ^o .	42.027,08 €
171.0.625.03	Equip. Juegos Infantiles Zonas Ajard.	16.369,95 €
342.0.622.02	Campo Futbol Anexo Piscina Cubierta	160.000,00 €
342.1.622.00	Cubierta Pista Ext Baloncesto Fco. Manzano	159.249,99 €
Total Suplemento de Crédito		500.000,00 €

CUARTO.- Esta modificación se financia con la baja por anulación del crédito consignado en la aplicación que, a continuación, se detalla, cuyo crédito no va a emplearse en la ejecución de los gastos inicialmente previstos acometer con cargo a la misma:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
432.0.632.09	Turismo. Inv. de Reposición Div. Edif.	500.000,00 €
Total Baja por Anulación		500.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Puente Genil, a 5 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.